

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION
DE
COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA
Segundo Período

CARPETA

DISTRIBUIDO Nº 558 de 1986

COMISION DE
INDUSTRIA Y ENERGIA

Noviembre de 1986

INDUSTRIA SIDERURGICA

Análisis de la situación del sector presentado por SIDERURGICA LAISA S.A., INLASA Y RALTUR S.A.

25×

A N A L I S I S

D E L A

S I T U A C I O N

D E L

S E C T O R   S I D E R U R G I C O

SECTOR SIDERURGICO

LAMINADOS NO PLANOS

Este sector, destinado a cubrir la demanda de los productos de referencia en los mercados internos y de exportación, se integra por las siguientes empresas:

INLASA, SIDERURGICA LAISA S.A., y RALTUR S.A.

El mismo ha podido alcanzar en los últimos años su integración vertical - meta largamente ambicionada -, merced a la complementación de sus plantas de laminación con plantas de acerías que, equipadas con hornos eléctricos, trabajan en proceso de colada contínua para abastecer con materia prima nacional a las laminadoras; todo ello ha sido montado con la técnica más avanzada requiriendo a estos efectos una inversión total de U$S 30:000.000.-

El proceso industrial arranca con el empleo de chatarra de hierro - producto residual - fabricando así palanquilla que es posteriormente utilizada en la producción de laminados no planos. El anexo N° 1 adjunto, resume las principales características de las plantas mencionadas.
Es notorio que a la producción siderúrgica se le tipifica universalmente como estratégica en función de la independencia industrial que su actividad otorga y el papel primordial que tiene en el desarrollo de los países; debe destacarse además su efecto multiplicador de importancia en distintos sectores que le abastecen de oxígeno, refractarios, repuestos, chatarra, cal, materiales de seguridad industrial, transporte, etc.

Lo expresado determina una protección preferencial de esta industria por terceros países, traducida en aranceles que gravan las importaciones de productos similares, como en subsidios directos e indirectos a sus corrientes de exportación, que así habilitadas cotizan a valores de "dumping".

En atención a las grandes inversiones realizadas, nuestro país cuenta hoy en este sector con una industria madura, con capacidad competitiva tanto técnica como economicamente que puede y debe generar divisas tan caras como necesarias en el quehacer nacional.

Pero para ello es fundamental que se encuentre en condiciones de enfrentar dificultades estructurales que sólo el Estado es capaz de salvar asumiendo su rol estratégico, no para crear ficticias fuentes de trabajo y enriquecer actividades de especulación, sino muy por el contrario para establecer equitativas

//

25x

medidas de salvaguardia en beneficio de sanas inversiones competitivas, consolidando de esta forma sus importantes fuentes de empleo de mano de obra, tan necesarias para nuestro país en las actuales circunstancias.

Las dificultades mencionadas, que en muy buena parte han impedido alcanzar los logros pretendidos en oportunidad de definir tan importantes inversiones tipificadas de interés nacional, son, referidas a los mercados interno y de exportación, las siguientes:

1 - Mercado Interno

- Una notoria reducción de la demanda de hierros destinados a la construcción, consecuencia directa de similar abatimiento de esta industria. La misma en la actualidad se ubica en menos de 1/3 de la demanda de años anteriores.

- Ingreso al país de importantes partidas de aceros y laminados, producidas por terceros países, que entran favorecidas por precios de dumping, muy inferiores a los respectivos de sus mercados internos, cotización que se logra por los subsidios directos e indirectos acordados en tales exportaciones. De contarse con medidas arancelarias de protección, similares a las ya vigentes para la industria en general, tales partidas hubieran podido ser suplidas en cantidad y calidad por nuestras empresas.

- No efectivización del régimen de preferencia acordado en licitaciones públicas para el producto nacional, cuando su cotización no supere el 40% de similares importados. Este régimen originariamente impuesto por el art. 374 de la Ley N° 13.032 del 7/12/961 fue ratificado y reglamentado en posteriores normas - art. 40 Decreto 104/68 del 6/2/68, art. 435 Ley 13.892 del 19/10/970, y Ley 15.357 del 14/1/983.

  Pese a tales disposiciones, importantes tonelajes han ingresado y continúan haciéndolo, con destino a la construcción de represas, puentes, muelles, silos y edificios públicos, estimulados con una exoneración específica total de los aranceles para su importación a fin de reducir el monto de tales inversiones. Por este procedimiento se han desvirtuado totalmente las preferencias acordadas en los mencionados textos legales para la defensa de la in-

//

25x

dustria y el trabajo nacional.

2 - Mercado de Exportación

- Salvo ventajas transitorias de ajustes cambiarios, rápidamente anuladas por aumentos en los costos internos de los productos que se exportan, no se ha contado con medidas de estímulo que usualmente terceros países otorgan a sus exportaciones, a fin de salvar los escollos proteccionistas impuestos en los mercados de destino.

  En la actualidad se ha reducido a cero el fomento a las exportaciones anulando reintegros que en su momento fueron de 15% para el hierro torsionado en barras y 12% para el liso; también han quedado sin efecto las amplias líneas de crédito destinadas a su prefinanciación, con adecuados plazos y tasas de interés reducidas.

  La mayor colocación que se logre en el exterior es de importancia suma, ya que la capacidad instalada supera con amplitud el requerimiento potencial del mercado interno, excedente originariamente programado para cumplir con corrientes de exportaciones, que por los motivos invocados se encuentran muy por debajo de las previstas.

Medidas necesarias para consolidar esta industria y sus fuentes de trabajo.

A los efectos de ponderar la real significación de esta actividad, se adjunta el anexo N°II, donde se detallan los resultados del balance neto de divisas para el país, que su trabajo ha generado en el último trienio 1982-1984, por sustitución de importaciones y por exportaciones cumplidas. Este se sitúa en U$S 22:333.778.oo, monto que en sólo 3 años representa el rescate del 74.44% de las inversiones realizadas para su equipamiento.

Pero este resultado, en apariencia positivo, ha podido obtenerse merced a cifras deficitarias de significación que arrojan los balances de estas empresas; dicho procedimiento puede estimarse válido únicamente en situaciones de excepción, pero de continuar

//

en el tiempo puede llegar a representar la liquidación de los capitales invertidos y el cierre de estas empresas, con todas las secuelas que ello traería aparejado.
También dentro de la ponderación pretendida, importa señalar que las producciones logradas, generaron fuentes de trabajo a un número importante de obreros, empleados y técnicos, que en la actualidad suman 767.

Por lo expuesto aspiramos estar comprendidos dentro de la categoría calificada como "sector industrial prioritario", así tipificado por las autoridades gubernamentales en atención a la eficiencia aplicada en la respectiva producción, a la sustitución de importación del similar foráneo, al destino exportador de la actividad y al alto empleo de mano de obra que aplica la misma.

Las medidas que se proponen a continuación tienden a:

- ampliar los actuales mercados interno y de exportación.
- permitir una razonable adecuación de los precios de comercialización de sus productos, lo que permitirá trabajar con un margen mínimo de rentabilidad que afiance a esta industria.

1 - Acordar plena vigencia a lo dispuesto por decreto de fecha 22 de Marzo de 1962, que prohibe la exportación de chatarra, por tratarse de la materia prima básica que utilizan las acerías en su producción. El grueso de tales existencias se encuentra en poder de distintos Entes Públicos - AFE, ANCAP, UTE, Administración Nal. de Puertos, etc., debiendo ser manejados no para cubrir necesidades coyunturales, sino como reservas históricas para afianzar el sector de acerías, dado su rol estratégico y dinamizador.

2 - Revisión de las barreras arancelarias vigentes para aceros y laminados no planos, a fin de contrarrestar los precios de dumping ofertados por terceros países merced a subsidios otorgados permitiendo que el sector compita en condiciones de igualdad.
Los resultados de tal salvaguardia pueden obtenerse ya por ajuste de los aranceles de importación vigentes, ya por la fijación de precios de referencia.
A este respecto, en el anexo N°III adjunto, se detallan las solicitudes en trámite presentadas, pendientes de resolución.
Cabe notar que en fecha reciente se le ha fijado precio de

//

referencia para el alambrón, bastante menor del pretendido en el respectivo petitorio.

3 - Ajuste al arancel preferencial concedido injustamente al alambrón cuando se destina como materia prima a la fabricación de alambres para el agro, dado que estos alambres se encuentran protegidos con una barrera arancelaria del 35%.

4 - Estímulos a otorgar a las corrientes de exportación , ya por los mecanismos tradicionales de reintegros y financiación, ya por vías indirectas como pueden ser la rebaja de tarifas públicas, devoluciones reales de impuestos, reducciones de aportes sociales, etc. Este segundo procedimiento se considera más eficaz ya que los resultados de la vía directa son generalmente anulados por el sistema arancelario del importador.
Al respecto se destaca que un importante efecto negativo lo tuvo para la industria la supresión en el mes de Mayo de 1983 de la tarifa N° 5 de UTE. Ella establecía la preferencia para los grandes consumidores, adecuada a sus requerimientos, para así aprovechar la energía generada que en caso contrario se perdería sin valor comercializable. Se trata de un rubro de particular incidencia, ya que se sitúa en el 12% del costo.

5 - Revisión de la actual política que anula los aranceles de importación a los materiales de construcción empleados en las grandes obras nacionales, desconociendo las claras normas legales de resguardo a la industria nacional a que se hiciera referencia. Se pretende así la igualdad de condiciones para competir con los postulantes extranjeros, que se ven doblemente beneficiados por el apoyo que reciben de sus gobiernos en las exportaciones y por la exoneración de aranceles acordados por los respectivos decretos.

6 - Exoneración de recargos a las importaciones de los insumos requeridos por esta industria, que no tengan similares de fabricación nacional. Los consumos de ferro-manganeso, electrodos de grafito, refractarios, termocuplas, etc., integran en su conjunto un parámetro de importancia. Un sistema ágil a este respecto sería la reposición con exoneración total de gravámenes, de los insumos empleados en la exportación. Similar régimen puede emplearse por extensión al mercado interno, beneficiando sus costos y precios respectivos.

//

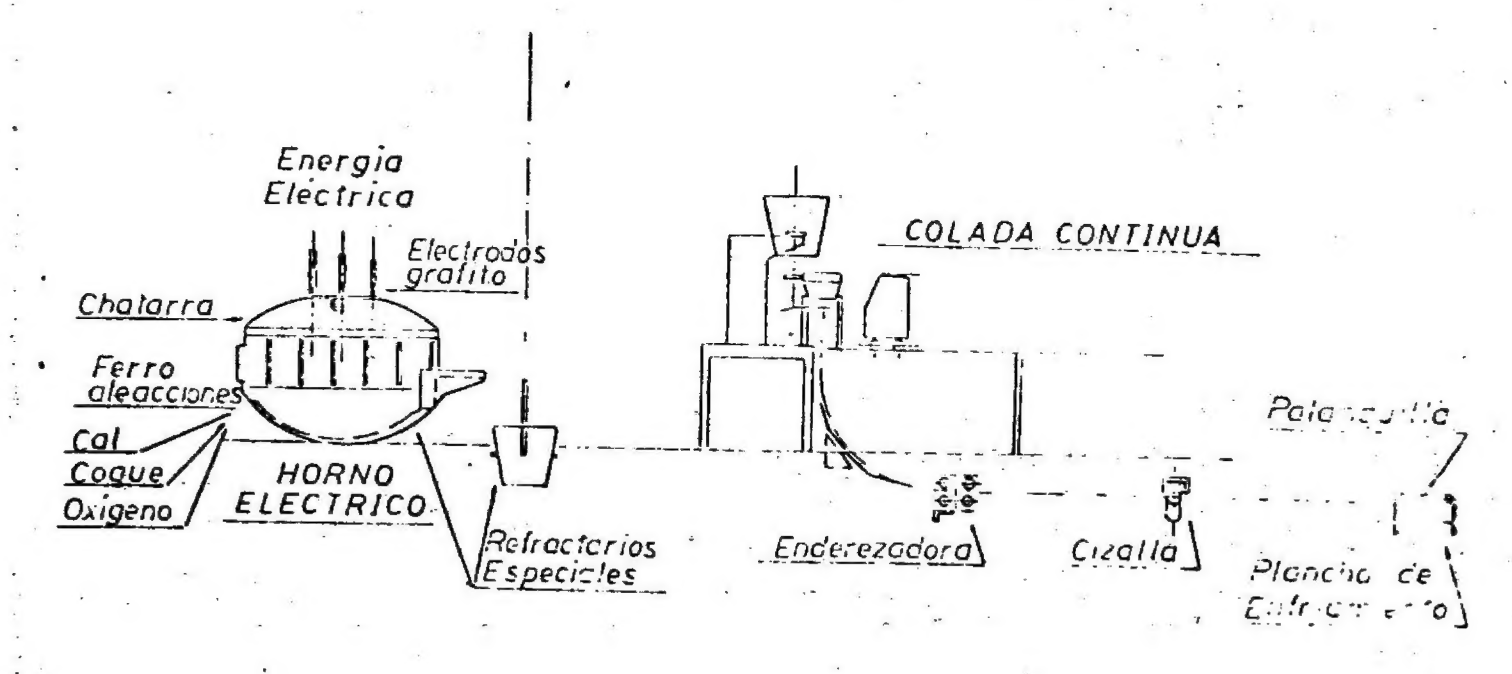
De tener vigencia las medidas propuestas, esta actividad industrial podrá obtener:

- Que su mercado interno se vea incrementado en un volúmen que se estima puede ser del orden de 12.000 toneladas anuales, permitiendo una menor incidencia en sus costos fijos, mayor empleo de mano de obra y un ahorro adicional de divisas respecto del ya denunciado, del orden de U$S 3:000.000.oo anuales.

- Que su mercado de exportación mantenido con notorias dificultades, se incremente de un 30 a un 40%, con lo que el monto anual de tales exportaciones podrá superar los U$S 5:000.000.oo en el año.

- Que esta actividad declarada de interés nacional, mediante el grado de protección equitativa pretendido, se encuentre en condiciones de trabajar con un margen mínimo de rentabilidad y no con los importantes resultados negativos que tiene en la actualidad. Se podrá así desarrollar dentro de un marco de reglas de juego ya concedidas comunes a otros sectores, lo que le permitirá consolidar sus importantes fuentes de trabajo, tan necesarias para el país en las actuales condiciones.

PROCESO BASICO DE PRODUCCION DE SIDERURGICAS INTEGRADAS



TRENES DE LAMINACION

Stock de Palanquilla

Horno calentamiento de Palanquillas

Fuel-oil

Desbastes

Intermedios

Terminadores — Continuos / Abiertos

Plancha de Enfriamiento o enrolladoras

TERMINACION DE PRODUCTOS

- Alambrones — Comunes / Especiales — en rollos o cortados en diferentes medidas
- Redondos lisos cortados en diferentes medidas
- Redondos a torsionar
- Perfiles — Angulos
- Planchuelas
- Cuadrados
- Tee

VENTAS EXPEDICION

A N E X O I

Características principales de las plantas de Acería y Laminación.

ACERIA

Producción:	Hierro y acero en desbaste, cuadrados y rectangulares (Blooms) y palanquilla NADI 73.07.00.00
Materia Prima Empleada:	Chatarra. Además de la producida por la industria se consumen las existencias históricas fundamentalmente en poder de los entes públicos.
Capacidad Instalada:	Trabajando a tres turnos se sitúa en aproximadamente 100.000/tons/año. Actualmente sólo se utiliza el 47% de la misma.
Mercado:	Se destina la producción al autoabastecimiento de las propias empresas para sus plantas de laminación. Se han efectuado algunas exportaciones menores.
Régimen arancelario:	Las importaciones de Palanquilla tienen sólo un recargo del 10%. Tasa conglobada 20% que al ingresar por frontera se reduce al 15% por no pagar IMADUNI.

LAMINACION

Producción:

Hierro en barras liso y torsionado ...NADI 73.10.89.12 (1)

Hierro en barras cuadrado ....NADI 73.10.89.13 (2)

Hierro en barras Planchuela ....NADI 73.10.89.11 (3)

//

A N E X O II

S E C T O R S I D E R U R G I C O (INLASA - LAISA - RALTUR)

ÑO	SUSTITUCION DE IMPORTACIONES (Producción de Palanquilla para Mercado Interno)		IMPORTACION DE INSUMOS	EXPORTACIONES	BALANCE NE DE DIVISAS
	Ton.	U$S-CIF 1	U$S-CIF 2	U$S-FOB 3	U$S (1 - 2 + 3)
82	21.879	5:054.049.-	965.741.-	891.752.-	4.980.060.
83	39.824	8:761.280.-	1:770.332.-	1:420.215.-	8:411.163.
84	36.793	8:094.460.-	2:094.428.-	2:942.523.-	8:942.555.
				TOTAL U$S	22:333.778.

A N E X O I (Continuación)

Producción: (Continuación)	Hierro en barras Angulo ....NADI 73.11.89.91 (4) Hierro en rollos (alambrón) ....NADI 73.10.01.00 (5)
Materia Prima Empleada:	Palanquilla de origen nacional que producen las plantas de acería.
Capacidad instalada:	Suficiente para consumir toda la producción de sus acerías, a costos operacionales compatibles con los de países más desarrollados.
Mercado:	El hierro en barras liso y torsionado se destina a la industria de la construcción. También las planchuelas y ángulos que además son empleados en la construcción de maquinaria. El alambrón constituye la materia prima de la trefilación en frío, utilizándose para fabricar alambres, tornillos, clavos, etc. Este sector de trefilación continúa importando alambrón, favorecido por precios de dumping y el tratamiento preferencial en el arancel NADI cuando se destina a fabricación de alambres para el agro.
Régimen arancelario:	(1) Tasa conglobada 40% (2) " " 30% (3) " " 20% (4) " " 30% (5) " " 20% que baja a 10% cuando se le destina a materia prima para el agro. Todas estas tasas bajan si el producto entra por frontera al no pagar el IMADUNI.

Las inversiones totales para el equipamiento se sitúan en 20:000.000.oo de dólares para plantas de acería y 10:000.000.oo de dólares en laminación.

A N E X O III

LISTA DE EXPEDIENTES TRAMITADOS

Las gestiones iniciadas y sin resolución son:

- Protección a la producción de palanquilla (Acería). Expediente N° 00448 tramitado ante MEF con fecha 16/1/84. Se pide declaración de competitivo nacional y elevación al 35% del actual recargo del 10% para sus importaciones.

- Protección a la producción de hierro en barras (laminación) Asunto N°55/27/982 presentado ante DINACOPRIN el 23/8/82. Se pide fijación de precios de referencia en la importación.

- Protección a la producción de alambrón (laminación) Expediente N° 865/80 presentado ante el MEF el 12/3/80. Se pide: elevar al 35% el recargo a sus importaciones y ajuste del tratamiento diferencial arancelario cuando éste se destina a fabricar alambres para el agro. Se señala que los recargos a los alambres importados que protegen la trefilación son del 35%.

FE DE ERRATAS

Recientemente se modificó el código NADI de los productos señalados por los siguientes:

Hierro en barras redondas Liso y Torsionado	NADI	73.10.03.12
Hierro en barras Cuadrado	NADI	73.10.03.13
Hierro en barras Planchuela	NADI	73.10.03.11
Hierro en barras Angulo	NADI	73.11.03.91
Hierro en barras Tee	NADI	73.11.03.92
Alambrón	NADI	73.10.01.00